



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELTEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## ¿QUÉ DEBEREMOS HACER?

Hace algún tiempo leí en un periódico, a la vez que en éste, que el Ministro de Instrucción pública dió una R. O. para que a la brevedad posible se satisficieran todos los atrasos que por aumento gradual de sueldo se adeudaban a los Maestros de la provincia de Cuenca, y no dejó de sorprenderme la noticia, toda vez que si sola ella hubiese sido víctima del escandaloso abandono en que a tan zarandeada clase la tienen los padres provinciales, era muy de aplaudir; pero siendo todas, por regla general, las que tienen desatendidas tan sagradas atenciones, no pudo por menos de hacerme *gracia* la tal orden, y me hizo preguntar: ¿Es qué hay castas en el Magisterio? Si no las hay, ¿por qué ese apremio para los Maestros de una provincia y un silencio tan sepulcral para los de las demás?

No sabemos si a la Diputación provincial de Cuenca le daría la gana de cumplir tan singular disposición, y ojalá que nuestros queridos compañeros conquenses hubiesen tenido la fortuna de haber visto extinguida para siempre tan imperdonable trampa; pero diera el resultado que diere y al no ser los de las demás provincias de peor condición que aquéllos, creo que al unísono debieran haber protestado los demás compañeros por medio de la prensa profesional, reclamando ante S. E. por la injusta preterición de que se les hacía objeto.

¿Se cumplió tan soberana disposición? La enhorabuena a nuestros dichosos colegas. ¿No lo fué? Entonces para qué se dicta desde arriba, si los de un poco más abajo, por la inmunidad política de que sin duda se prevalen, se burlan de lo que se legisla, cual si solo tuviesen obligación de acatarlo los pobres y humildes?

¿Qué deberemos hacer?, repito. Cedo la pa-

labra a los compañeros que leyeren, interesados principalmente en el asunto, aunque opino que sin distingos, por mor de compañerismo, al ser una deuda que afecta a la clase como otra muchísimo mayor que todos sabéis, la cual parece le ha sido recordada al Sr. Ministro por la Comisión permanente de la Asociación Nacional, saliendo muy bien impresionada (allá veremos qué es de las buenas palabras, a que tan acostumbrados nos tienen); a la entidad Magisterio incumbe trabajar para que una y otra se paguen, a fin de que no seamos nosotros los primeros en reconocer las castas dentro de la gran familia que lo constituye, tachándonos de parciales y egoístas.

Leí también hace unos días otra R. O., en la que se manda que las citadas Diputaciones abonen los descubiertos que tienen con la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, la cual de todas veras aplaudimos, por la trascendencia que entraña para nuestra quebrantada Caja; mas no por eso hemos de hacer constar la censura que merece, puesto que parece indicar que la deuda objeto parcial de los descuentos de que aquélla se nutre, queda relegada al olvido o a voluntad de lo que estimen conveniente los padres de la provincia, que no es dudoso deducir cuál será, a juzgar por su manifiesto abandono. En cambio, como si nuestros sueldos fuesen tan *pingües*, desde primero de año se nos descuenta el dos por ciento sobre el cuatro que se nos hacía: váyase la trampa que al Magisterio se le debe por la merma que desde que se estableció la ley de derechos pasivos sufre en su haber, ya que desde el *tres* por ciento se eleva hoy al *seis*, y en tanto los sueldos que desde más de medio siglo hace se le determinaron, sigan perdurando, no obstante haberse encarecido en más de la cuarta parte la vida.

Y sin que mi humilde opinión pueda valer



más que para estimular a las Asociaciones de Maestros de la provincia, en especial a los de la provincial por su mayor facilidad en poder practicar las gestiones, cuyas mejores disposiciones deberán ponerse en ejecución para su mayor eficacia; por más que en la resonante declaración ministerial o nuevo plan del Gobierno, que dando visos a Europa ha sido extractada por la prensa política y que para su mejor orientación y virtualidad se ha dado acceso en Palacio, siendo llamados a consulta por S. M. el Rey, a tres de las más ilustres personalidades de la derecha antidinástica, cuyo saludable consejo dé margen para esperar algo satisfactorio para el Magisterio, bueno será, sin embargo, que del seno de aquélla se nombre una Comisión, ya que en el artículo que con el título de «Un ruego», en diciembre de 1911 vió la luz pública en un periódico local, suscrito por nosotros, en el que excitábamos la atención del hoy Presidente de la Diputación para ver de que se pagaran los atrasos de *dieciocho* años que por sobresueldo se adeudan a los Maestros de la provincia, importantes por la friolera de más de *ciento cinco mil* pesetas, no ha dado resultado alguno, llevándonos una decepción que no creímos esperar dadas las condiciones que caracterizan al Sr. Zabía, y personalmente conferenciase con este señor conviniendo con él el abono de tan considerable cantidad en el más limitado plazo posible.

Empero para que la expresada Comisión sepa a qué atenerse, conviene tenga presente lo sucedido en época no remota con el aquel entonces Presidente, Sr. Celada, que después de haber pactado con él la Comisión que se nombró, de que a trueque de dejar en beneficio de la Diputación la *cuarta* parte de los descubiertos, se comprometió a dejarlos saldados en el término de dos años, compromiso que, no sabemos por qué, fracasó, quedando dicho señor en situación nada airosa, acaso en contra de su buena voluntad.

Y si por causas ajenas a los buenos deseos del Sr. Zabía pudieran resultar negativas las gestiones que cerca de él se practicaran, creemos convendrá elevarse a más altas esferas, en donde era de esperar un ambiente favorable hallándose al frente del Gobierno el protector más entusiasta y decidido del Magisterio, el Excmo. Sr. Conde de Romanones, de eterna memoria para la clase, quien seguramente, haciéndose intérprete suyo, habría de influir para que fuera lavada esa fea mancha que tanto se destaca en el bello fondo del suntuoso Palacio provincial, máxime ocupándole como le ocupan

en mayoría los que llevan el honroso distintivo de representantes del liberalismo democrático.

Ninguna ocasión, a nuestro juicio, sería más oportuna que cuando al venir el Sr. Conde, como es de presumir, al solemne acto de la inauguración de la estatua que el Magisterio, agradecido a su mejor bienhechor, ha levantado en honor suyo en la avenida de la calle que lleva su honroso nombre en la capital de la provincia.

¿Parece buena la idea? Pues manos a la obra y adelante, queridos compañeros; y si de algo os puede servir el último de la clase, contad con él, quien desde luego se pone a vuestra disposición.

MIGUEL SÁNCHEZ COBOS.

Taracena.

## Sobre el aumento de sueldo a los Maestros

Este tan cacareado asunto, y que con sobrada razón preocupa a aquellas personas que saben muy bien que a más de ser una cosa justísima, producirá a la Nación indiscutibles ventajas, aún no ha tenido satisfactorios resultados.

Puesto que después de un cúmulo de decretos y disposiciones, estamos en España sin locales que reúnan, ni aproximadamente, condiciones higiénicas y pedagógicas para la enseñanza, provistos de material tan deficiente como escaso, y para aumentar más y más estas poderosas causas que se oponen muy mucho al progreso de aquélla, nos hallamos los encargados de ella (exceptuándose algunos) disfrutando un sueldo tan mezquino, que más bien parece se nos concede por compasión, que por merecimiento.

Nuestros gobernantes reconocen muy bien todo lo expuesto y no cesan de manifestar que es de todo punto indispensable evitar todo obstáculo que entorpezca o de alguna manera se oponga al desarrollo de la primera enseñanza; pero creo, amables compañeros, que nuestras cansadas energías en el penoso cumplimiento de nuestro deber, no se podrán reparar con razones y vanas palabras, sino con hechos positivos y reales.

Después de tanto discutir el presupuesto de Instrucción pública, han concedido una pequeña cantidad destinada a aumentar el sueldo a los Maestros; pero ahora resulta que a nosotros que cobramos menos que los de las categorías más elevadas, como es justo, no ha de llegar apenas nada de ello.

Y esto es más ignominioso, si cabe, en vista de que a nosotros nos han puesto de pantalla para pedir aumento de sueldo, y que el espíritu de los señores que con más ahinco lo han pedido y defendido ante el Gobierno, siempre lo hicieron bajo el concepto de que se empezaría por aumentar el sueldo (cual es lo lógico) por aquellas categorías que tan exiguo lo tienen. ¿Por qué, pues, ahora no se ha de hacer como se pidió, y por qué hasta los mismos compañeros que en un principio sustentaron dicho criterio, se oponen a ello?

La contestación no puede ser otra que la de no haber en la clase compañerismo y querer, como vulgarmente se dice, comerse los peces grandes a los pequeños.

Por estas razones, tan verdaderas como perjudiciales para los Maestros de 625 y 500 pesetas de sueldo, debemos a todo trance unirnos como deshereda-



dos, y haciendo un esfuerzo supremo, ver de conseguir que salgamos del estado de indiferentismo que somos tratados hasta por nuestros compañeros de profesión, que es ya el acabóse; y que si detenidamente lo examinamos, debemos sacrificar para evitarlo, no digo la vida, sino el Título que ostentamos, puesto que debemos preferir ser buenos ciudadanos, que funcionarios del Estado y expuestos con tanta frecuencia a ser mancillada la prenda más estimable que poseemos: la dignidad.

Una vez más os saluda el último de los Maestros rurales y os aconseja la unión verdad.

DIONISIO VECINO PESCADOR.

Establés.

## DE ASOCIACIONES

### LA NACIONAL

Sr. D... Vocal de la Junta Directiva de la «Asociación Nacional del Magisterio Primario».

La consulta que con fecha 2 del mes actual hemos tenido el gusto de dirigir a la Junta Directiva de que usted forma parte, ha dado el siguiente resultado:

Votan a favor de la modificación del acuerdo de que se trata, los señores: D. Francisco López Velázquez, D. Anacleto Moreno, D. Camilo Llamas, D. Julián Bañuelos, D. Feliciano Dávila, D. Julián Francés, D. Jaime Cluet, D. Nicolás Secorún, D. Juan Bosch Cusi, D. José Martínez Martí, D. Juan A. Sánchez, D. Juan de la Cruz Sánchez.

Votaron en contra de la modificación: D. José Valladar Serrano y D. Vicente González.

Votaron en forma cuyo alcance no aparece claro: D. Francisco Fernández García y D. Manuel Asián.

Queda, pues, aprobado que se modifique el acuerdo tomado por la Junta Directiva en su sesión de 28 de octubre de 1912, actuando como Presidente el Sr. Martínez Martí y como Secretario el Sr. Dávila; acuerdo que dice (página 162 y 163 del libro de actas): «Que se lleve a efecto el artículo 4 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, y ya que no sea posible elevar el de todos los Maestros de inferior categoría, conservando los actuales emolumentos, se consignará a dicho fin una partida que no sea inferior a tres millones quinientas mil pesetas.

En cuanto a la nueva fórmula que debe ser adoptada, los Sres. Vocales proponen varias cosas que en su mayor parte no se relacionan directamente con el punto que se discute; y las opiniones difieren tanto unas de otras, que no es fácil reducir el conjunto a términos precisos, para que pueda recaer una votación.

En vista de esto, la Comisión Permanente, por voto unánime de las cinco personas que la constituyen, en sesión del día 16 del mes actual, a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que la cuestión planteada se refiere a un punto esencial que es este: si el ascenso de los Maestros de 500 y 625 pesetas al sueldo de 1.000 pesetas, por aplicación del vigente presupuesto, ha de efectuarse en virtud de la antigüedad o en

virtud de oposición; acordó proponer a los vocales de la Junta Directiva que, si lo creen conveniente, elijan una de las dos fórmulas siguientes, en las cuales se expresan las dos tendencias que algunos compañeros mantienen frente al acuerdo de la Directiva, que queda anulado.

*Fórmula primera.*—Que la cantidad destinada a elevar a mil pesetas los sueldos de 625 y 500 pesetas, se distribuya atendiendo a la antigüedad.

*Fórmula segunda.*—Que la cantidad destinada a elevar a mil pesetas los sueldos de 625 y 500 pesetas, se distribuya dando la mitad a la antigüedad, la cuarta parte a la oposición restringida y la cuarta parte restante a la oposición libre.

Usted se servirá elegir una de estas fórmulas, o indicar otra que le parezca mejor.

Somos de usted affmos, s. s. q. l. e. l. m. El Presidente, *Gerardo Rodríguez García*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Madrid, 18 de febrero de 1913.

Sr. D....., Vocal de la Junta Directiva de la «Asociación Nacional del Magisterio Primario».

Mi distinguido compañero: Resuelto ya por la Junta Directiva de que es usted digno Vocal, que se modifique el acuerdo tomado por ustedes en sesión de 28 de octubre último, sobre aplicación del artículo 4.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, cualquiera que sea el sentido de la modificación que se adopte, resultará para mí una situación molesta.

Yo he venido gestionando la realización de ese acuerdo según ustedes lo dejaron formulado. Y no puedo ahora ir a decir al Sr. Ministro ni a nadie, que lo que pedí hace un mes no vale ya, porque hemos cambiado de opinión. Pero lo que yo no podría hacer, por grande que fuese mi deseo de complacer a usted, podrá hacerlo otra persona que venga a ocupar el cargo que yo desempeño.

Siéndome, pues, imposible seguir presidiendo esta Comisión, ruego a la Junta Directiva, a usted como Vocal de ella, que tenga la bondad de designar la persona que ha de sucederme en este puesto.

Para todo cuanto pueda facilitar y abreviar la elección de mi sucesor, estoy con la mejor voluntad a la disposición de ustedes.

Dígnese admitir una vez más el testimonio de consideración con que soy de usted afectísimo s. s. q. e. s. m.—*Gerardo Rodríguez*.

Madrid, 18 de febrero de 1913.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadaluajara

Sesión del día 25 de febrero de 1913

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Se aprobó la lista de Maestros interinos formada por la Ponencia, así como los presupuestos escolares para el año de 1913, presentados.



Se informó favorablemente y se acordó se tramite al Rectorado, la permuta solicitada entre los Maestros de Buey (Toledo), y el de Aldeanueva de Guadalajara.

Quedó satisfecha la Corporación de las explicaciones dadas por los Maestros D. Florentino López y D. Guillermo Martínez, y se acordó que el Habilitado reintegre del primero los 18 días de enero, y del segundo, todo el mes de febrero, por habersele admitido la renuncia con fecha primero.

Se concedió un voto de gracias a los Maestros de Balconete y El Atance.

Se admitió la renuncia presentada de posesión de su cargo al Maestro interino de Mochales D. Domingo Guzmán, por satisfacer a la Junta las explicaciones dadas.

Se acordó comunicar al Ayuntamiento de Cañizar, que está obligado a abonar al Maestro interino la cantidad de 30 pesetas que le adeuda.

Se ultimó el expediente de la Maestra de Masgoso, ordenándola de clase las horas reglamentarias.

Y despachados los asuntos de trámite que ya conocen nuestros lectores, referentes a licencias de Maestros para oposiciones, se levantó la sesión.

Todos los acuerdos tomados en la referida sesión, se hallan debidamente cumplimentados.

## A LOS MAESTROS INTERINOS ANTIGUOS

Todos habréis seguido el curso de las concesiones hechas por el Ministerio de Instrucción pública en los últimos días; todos habréis visto, con satisfacción tal vez, conceder 370.000 pesetas para mejorar los sueldos de los profesores de Normales; todos habréis visto la autorización concedida en la ley de Presupuestos para mejorar las dotaciones de las Secciones provinciales; todos habréis visto resuelto el pleito vasco y por él equiparados los Maestros nacionales de las mismas a los demás del reino, si bien aún hemos tenido que lamentar el que en Navarra no haya tenido tan satisfactoria solución; todos habréis visto atendidas las pretensiones de los opositores agregando plazas a las «libres», siempre que el Tribunal lo reclame y la conveniencia lo aconseje.

Todas estas concesiones y otras que no cito, no se han llevado a la *Gaceta* espontáneamente, sino que han sido precedidas por las oportunas gestiones y peticiones de los interesados.

Para nosotros, los interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, no solo no se ha concedido nada, sino que se nos ha privado de un pequeño aumento de sueldo que nos concedía el Reglamento de 25 de agosto de 1911, por una reciente disposición que dice que los interinos anteriores a julio de 1911 contribuirán con el descuento de 50 por 100 para pasivos, y los posteriores percibirán 500 pesetas, más gratificación de adultos, casa, etc., disposición que ha venido a agravar nuestra situación, (si es que en ella cabe agravamiento.)

Por lo expuesto, y vistas las favorables manifestaciones de nuestros gobernantes, me atrevo a proponer si sería oportuno dirigir tres respetuosas instancias: una al Sr. Conde de Romanones, otra al Sr. López Muñoz y otra al Sr. Altamira, suscritas, a ser posible, por todos los interinos de ambos sexos anterior-

res a 1.º de julio de 1911, pidiendo el aumento de plazas en el concurso de interinos hasta el 25 por 100, según establecía el malogrado concurso de entrada, haciéndoles ver las ventajas que reportaría a la enseñanza el mencionado aumento, puesto que en algunos Rectorados quedan muchas Escuelas vacantes por falta de aspirantes y en el concurso de interinos muchos aspirantes sin plaza por falta de éstas, extremos ambos que remediaría mi proyectado aumento.

Si dentro de breves días los presidentes de las Asociaciones de interinos, a quienes de un modo especial me dirijo, o algún otro compañero más autorizado que yo, no responden a este llamamiento y levantan la «bandera» para conquistar nuestras justas aspiraciones y defender nuestros atropellados derechos, los que estéis conformes con mi opinión, mandadme vuestras adhesiones y cuanto creáis oportuno para el fin propuesto, a Anquela del Ducado (Guadalajara), desde donde os saludaré por vez primera vuestro compañero de infortunio, *Faustino Fuertes*.

Mi precedente artículo vió la luz en las columnas de *El Magisterio Español* el 11 de febrero, y tres días después obraban en mi poder 55 adhesiones de otros tantos compañeros; desde aquella fecha ni un solo día he dejado de recibir nuevas adhesiones de las distintas provincias de España, y como examinada la lista de adheridos he observado que ni uno solo figura de esta provincia de donde salió la iniciativa que tan buena acogida ha tenido en el Magisterio interino, y constándome que en ella hay bastantes interinos, y que si no han respondido a mi llamamiento no habrá sido por falta de entusiasmo e interés en la abolición de nuestra «esclavitud», sino por no haberse enterado, es por lo que transcribo mi aludido artículo a LA ORIENTACION, para que llegue a conocimiento de todos y puedan los que estén conformes con mi opinión mandarme sus adhesiones y cuantas indicaciones crean oportunas, para en su día elevarlas a los altos poderes, a la localidad que en el precedente artículo se menciona.

FAUSTINO FUERTES.

Anquela del Ducado.

## Nombramientos de interinos

Con fecha de hoy se han hecho los siguientes: don Felipe Cristóbal, para la Escuela de Mohernando; don Cipriano Plaza, Veguillas; D. Luis Alonso Guisado, Usanos; D. Pablo Herranz, Zaorejas; D. Angel Maldonado, Villanueva de Argecilla; D. Miguel González, Arroyo de Fraguas; D.ª Justa A. San Antonio, Chiloeches; D.ª Antonia Hernández, Torre del Burgo; D. Cremencio Ortega, Bocigano; D.ª Asunción Ortega, Castilimbre; D. José E. Izquierdo, Matas; D. Lucio Rodríguez, Irueste; D.ª Regina Isabel de la Calle, Pradosredondos; D. Leoncio Aguilar, Yebra; D. Andrés Mencía, Olmeda de Cobeta; D. Fructuoso J. Martínez, Valdesotos, y D.ª Encarnación del Rincón, Villanueva de Alcorón.

—También ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela de El Sotillo, D. María Pastor Ubago.

### ANUNCIOS DE VACANTES

## CONCURSO DE INTERINOS

### UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 20 de noviembre siguiente, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 35 y siguientes del reglamento de 14 de septiembre de 1902, Real orden de 15 de febrero de 1910 y orden-circular de la Dirección general de Primera Enseñanza de 8 de septiembre de 1912, se



anuncian para su provisión en propiedad las siguientes plazas vacantes en las escuelas nacionales de este distrito universitario, correspondientes a dicho concurso:

*Escuelas nacionales de niños y de asistencia mixta, a proveer en maestro, con 500 pesetas de sueldo.*  
—Provincia de Segovia: Aldeanueva del Monte, mixta.—Provincia de Cuenca: Arrancacepas, mixta.

**Advertencias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, solo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias interinamente, o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose, en igualdad de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquella, debidamente documentada, en cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran a las de una tan solo. Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo, deberán acompañar a su expediente certificación del Registro Central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de primera enseñanza de 8 de septiembre último, se advierte a los concursantes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición de relaciones y propuestas establecidas por la regla 7 de la Real orden de 20 de noviembre de 1911 y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo prevenido en la regla 8 de la antedicha Real orden, los Maestros que resulten nombrados por este concurso, quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal; entendiéndose que, de no hacerlo, renuncian a su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultados del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

(Gaceta del 20 de febrero.)

\*\*

**Universidad de Granada.**—Se anuncia a concurso de ingreso la Escuela de Benahavís (Málaga), con 500 pesetas, para proveer en Maestra.—(Gaceta de 26 febrero.)

\*\*

**UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

Atendiendo la reclamación presentada contra el anuncio del concurso publicado por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 29 de enero último, queda eliminada del ascenso la escuela nacional de niños de Villamalur (Castellón), dotada con 625 pesetas, e incluida en el de traslado.

Los aspirantes a dicha escuela tendrán presentes

las condiciones que se consignan en el anuncio-conocatoria de que queda hecha mención.

Valencia, 11 de febrero de 1913.—El rector, *José María Machi*.

(Gaceta del 19 de febrero.)

**SOCORROS**

para la viuda e hijos del maestro D. Balbino I. Pano, fallecido en Usanos:

	Pesetas
Recandado anteriormente.....	10 >
D. Mariano Chueca.....	2 >
Un señor caritativo.....	1 >
D. Eugenio Gómez Rojas.....	1 >
D. Benjamín Sancha, de Sienes.....	2 >
<b>SUMA.....</b>	<b>16 &gt;</b>

**LOS NUEVOS HABERES**

Como es sabido, el tanto por ciento que satisfacían los maestros para pasivos, se ha elevado al 6, y como por habilitación se descontaba el 1'50 por ciento, más 0'10 pesetas para timbre, las cantidades a satisfacer serán de ahora en adelante las siguientes:

Sueldo del maestro	Gratificación de adultos	Haber mensual en nómina	6 por 100 habilitación y timbre	Líquido a percibir
500	125 00	65 86	3 55	62 31
625	156 25	82 33	4 42	77 91
825	206 25	108 68	5 80	102 88
1.100	275 00	144 90	7 70	137 20
1.375	343 75	181 13	9 60	171 53
1.650	500 00	234 65	11 75	222 90
2 000	500 00	263 46	13 91	249 55

**MAESTRAS Y MAESTROS SIN ADULTOS**

500	> >	41 16	3 18	37 98
625	> >	51 45	3 96	47 49
825	> >	67 92	5 19	62 73
1.100	> >	90 56	6 88	83 68
1.375	> >	113 20	5 58	104 62
1.650	> >	135 85	10 27	125 58
2.000	> >	164 66	12 42	152 24
2.250	> >	185 25	13 96	171 29
2.500	> >	205 83	15 50	190 33

Los haberes de los maestros ascendidos a 1.000 pesetas por la Real orden de 12 de febrero, publicada en el número anterior, están detallados en el mismo. Los interinos nombrados antes del primero de julio de 1911, cobrarán la mitad del sueldo de la escuela, más la gratificación de adultos, y los nombrados después de dicha fecha, percibirán 500 pesetas, más lo correspondiente de adultos, descontándoseles el 1'20 por ciento, más la habilitación y timbre.

**NOTICIAS**

**Recordatorio.**—A todos cuantos suscriptores tienen recibos pendientes de pago, les rogamos los abonen a la brevedad posible, para evitarnos repetidas reclamaciones.

**Queja.**—El Maestro de Higes D. Felipe Aparicio, ha comunicado a la Junta provincial de Instrucción



pública que la enseñanza en aquel pueblo se halla desatendida por parte de las autoridades y padres de familia, quienes dedican a sus hijos, casi todo el año, a las faenas agrícolas.

**Fallecimiento.**—El sábado anterior dejó de existir en Veguillas el laborioso Maestro y Secretario de dicha localidad D. Eulogio Plaza Cuevas, padre de D. Cipriano, Maestro de Arroyo de Fraguas y padre político de la de Alcorlo D.<sup>a</sup> Margarita Moreno y del Secretario de este último pueblo D. Cándido Segoviano, a quienes enviamos sentido pésame por la desgracia que acaban de experimentar.

**El Conde de Romanones.**—El ilustre Presidente del Consejo de Ministros estuvo en Guadalajara breves momentos el domingo último, visitando las obras del convento de Santa Clara.

A dicho lugar bajaron a cumplimentarle el Gobernador civil, el Alcalde Sr. Fluiters, teniente de Alcalde Sr. Pedromingo, concejal Sr. Vicenti, una comisión de la Junta provincial de Monumentos y otras muchas personas de esta población.

**No pertenecía.**—El Maestro fallecido de Usanos, no pertenecía, para mayor desdicha de su prole, a la sección de socorros de la Nacional.

**Natalicio.**—Ha dado a luz una hermosa niña la maestra de Cifuentes D.<sup>a</sup> Carmen Guerra, esposa del secretario del mismo pueblo D. Ramón de la Fuente.

Reciban nuestra enhorabuena los venturosos papás de la recién nacida.

**Estatua.**—Algunos periódicos profesionales de provincias han copiado una noticia publicada en este periódico, mostrándose conformes con nosotros en lo referente al olvido que, al parecer, tiene la Junta magna el descubrimiento del monumento del Conde de Romanones.

Los periódicos de Madrid son los que no han dicho ni *pío*, y eso que en sus redacciones figuran señores que forman parte de la mencionada junta.

**Censo.**—Por Real decreto de 15 del corriente se declara oficial el Censo de población de España de 31 de Diciembre de 1910.

**Consulta.**—Se ha elevado por esta Junta provincial una consulta a la Dirección general, para que declare si los Vocales de aquélla tienen derecho a examinar, cuando lo soliciten, los documentos de que se ha de tratar en las sesiones que celebren, en vista de haber negado dichos documentos a un Vocal el jefe accidental de la Sección.

Bien está la consulta, más creemos que su resolución se atenderá a lo que dicta el sentido común, si éste ha de quedar bien librado.

**«Don Periquito».**—Sumario del número 21 que hoy se publica:

«Mi conferencia», en la que se trata de que nada debe despreciarse; «Los buenos amigos de los niños», retrato del presbítero D. Andrés Manjón, ilustre pedagogo, fundador de las escuelas del Ave-María,

de Granada; «Las escuelas del P. Manjón; Preguntas que *Don Periquito* hace a sus amigos»; trabajo de colaboración infantil, de Fernando Pérez; «Para las niñas», nueva sección especial de que se hace cargo *Doña Josefita*; «Los peluqueros rivales», anécdota; una historieta cómica; un artículo referente a *La mano*; «El águila y la bala», bonita fábula de D. Juan Martínez Villergas; y chascarrillos con monos, retazos, pasatiempos, correspondencia, etc.

**Colegio.**—Se está organizando una Asociación benéfica para establecer un Colegio de huérfanos del Profesorado español en todos sus grados. Del Consejo constituido para este fin forman parte hombres de tanto prestigio como los senadores D. Ismael Calvo, catedrático de la Universidad de Madrid, y D. Eugenio C. España, director de la Escuela Normal Central de Maestros.

**Escuelas en Ceuta.**—El general Alfau ha escrito al Ministro de Instrucción pública, interesándole que se dote a Ceuta de locales para escuelas.

El Sr. López Muñoz, comprendiendo la importancia que esto tiene para nuestra acción en Africa, empezó inmediatamente a ponerse en comunicación con las autoridades de las provincias limítrofes, para llevar a cabo el deseo del general Alfau.

**Credencial.**—Para la Escuela de Lora del Río, ha remitido a esta Junta provincial la de Sevilla, credencial para la maestra D.<sup>a</sup> Aurora Martínez.

**Posesión.**—D.<sup>a</sup> Crescencia Lazcano, maestra nombrada para la Escuela de Tortuero, ha tomado posesión.

**Licencia.**—Ha solicitado una licencia el maestro de El Sotillo D. Leandro Ibáñez, que en breve contraerá matrimonio.

**Sustituidos.**—Han quedado en situación de sustituidos: D.<sup>a</sup> Adelaida Ortega, esposa del Maestro D. Miguel Sánchez; D. Juan Manuel Sanz, de Alustante; D. Apolonio Fernández, de Humanes; y se ha acordado vuelvan al servicio activo de la enseñanza, D. Justo Pérez Gil, de Semillas y D.<sup>a</sup> Micaela García, de Gualda.

**Propuesto.**—Por la Universidad de Valladolid ha sido propuesto para la escuela de Villaco de Esgueva, el Maestro D. Francisco Herranz Checa.

**Itinerario.**—A la Junta provincial ha sido remitido por el Inspector de escuelas de esta provincia, el itinerario de la visita correspondiente al año actual.

**Nombramiento.**—La maestra D.<sup>a</sup> Esperanza Domínguez, ha sido nombrada maestra de Canales del Ducado, según comunicación del Rectorado Central.

**Clasificación.**—Ha sido aprobada la de D.<sup>a</sup> Carmen Campos, de Galve, con 360 pesetas.

**Descuento.**—Los Maestros de los partidos de Cifuentes y Atienza, cuyo habilitado es D. Mariano Chueca, sufrirán el descuento de quince céntimos



al cobrar sus haberes el mes próximo y siguientes, para con ellos socorrer al Maestro de Alique, según nos comunica dicho señor. Aquellos que no estén conformes, pueden manifestárselo.

**Expediente.**—El de socorros de D.<sup>a</sup> Higinia Torroba, maestra fallecida, de Miedes, lo tiene en suspenso la Asociación Nacional, hasta que los herederos la pongan al corriente en los pagos.

**Queja.**—La Alcaldía de El Pobo ha comunicado a la Junta provincial, que el Maestro tiene cerrada la clase algunos días, sin causa que lo justifique.

**Local.**—El Ayuntamiento de Establés ha adquirido en propiedad el edificio donde estaba instalada la escuela de niñas, habiendo llevado a cabo reformas de gran importancia, tanto en el local-escuela como en las habitaciones destinadas a la maestra, a la cual le ha sido cedida, además, una hermosa huerta, en recompensa a los buenos servicios que viene prestando a la enseñanza primaria de aquel pueblo.

Nuestra enhorabuena al Municipio y a la señorita Galán.

**Socorros Mútuos.**—También el Sr. Cobos, habilitado de los Maestros de Cogolludo, Pastrana, Sacedón y Brihuega, ha ofrecido descontar a los interesados la cuota correspondiente, a partir del presente mes.

Los recibos estarán a disposición de los señores Socios en el domicilio del Sr. Representante.

**Renuncias.**—A más del presidente de la Asociación Nacional Sr. Rodríguez, han presentado la dimisión de sus cargos los Sres. Herrero y Carandell, tesorero y secretario de dicha asociación.

Está visto que somos ingobernables.

**Atrasos.**—Tomamos de *La Enseñanza Católica*, de Madrid:

«Cuando el Sr. López Muñoz hubo de apremiar a la Ordenación de pagos para que librara a los Maestros el importe del material de adultos y sus correspondientes haberes personales del mes de Diciembre, se le contestó que por haber pasado a resultas tales expedientes no podrían hacerse efectivas éstas y otras cantidades de atrasos hasta el mes de Marzo o Abril próximos.

Hemos procurado informarnos ahora de este particular y el resultado nos ha sido adverso, es decir, que tampoco los Maestros cobrarán esos atrasos con la paga del corriente mes.

Esperen, pues, hasta Abril, y asimismo el señor Ministro, de cuyas órdenes se ríe el Ordenador de pagos del Ministerio.»

**Revista.**—Por no haberse recibido en la Sección de Instrucción pública la certificación que acredite haber pasado la revista de presencia que previene la circular de la Junta Central de pasivos de 14 Octubre de 1907, se les reclama a los Sres. Alcaldes y se previene a los interesados, cumplan con este precepto, pues de lo contrario serán dados de baja en el primer trimestre del año actual.

Los que no han pasado la referida revista, son:

D. Fermín Cuadrado Hidalgo, D. Agustín García Martínez, D. Gregorio Gallego Sanz y D. Gabino Alcolea Vázquez, maestros jubilados; D.<sup>a</sup> María del Patrocinio Blas, D.<sup>a</sup> Juliana Carrascosa García, doña Soledad Calleja y D.<sup>a</sup> Antonia Iñigo, viudas pensionistas, y los huérfanos D. Victoriano y D.<sup>a</sup> Fidela Casas del Olmo.

**Excluidos.**—Han sido excluidos de las listas de interinos los maestros D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez, D. Dionisio López, D. Fernando Sánchez, D.<sup>a</sup> Genara Martínez y D. Víctor Cortés.

**Cese.**—Por pasar a servir la Escuela de Amarguilla (Granada), ha cesado en la de Torre del Burgo, el maestro D. Emilio Soriano.

**Renuncia.**—Ha renunciado la Escuela de Arroyo de Fraguas, por hallarse enfermo, el maestro don Cipriano Plaza.

**Nóminas.**—Días pasados fueron cursadas a la Ordenación de pagos las nóminas de los haberes del actual mes, de todos los maestros de esta provincia.

**Escrito.**—Nuestro estimado suscriptor de Hortezueta de Océan D. Florentino López, nos remite un escrito, que por falta de espacio no publicamos, referente a cómo debería hacerse la provisión de Escuelas divididas en concursos rápidos, de que se ha ocupado un periódico profesional de la corte, invitando a los maestros para que emitieran su opinión y la remitieran a dicho periódico.

**Reclamaciones.**—En la resolución que publica la *Gaceta* de ayer, de los concursos de ascenso y traslado de enero último, se accede a la petición de doña Ursula Dominga Vallejo y Pérez, que opta por la Escuela de Camarma de Esteruelas, renunciando la de Villanueva de la Cañada y nombrando para ésta a la aspirante D.<sup>a</sup> Josefa de la Torre y de Diego Heranz; confirmándose la propuesta de la Escuela de Zaorejas a favor de D.<sup>a</sup> María M. Tapia Rigüero.

**Pago de haberes.**—Ayer se recibieron en la Delegación de Hacienda las nóminas de haberes de personal de Maestros de todos los partidos de esta provincia, correspondientes a la mensualidad de febrero, habiéndose señalado el pago a los Habilitados para mañana 1.<sup>o</sup> de marzo.

## CORRESPONDENCIA

Hontova.—E. B.—Entregadas.

Aldeanueva.—S. S.—Contesto a la suya.

Condemios.—C. G.—Los recibos a que alude, los tenía pendientes de pago. El plazo para reclamaciones del otro asunto, empieza a contarse desde hoy. Pida un folleto a la Sección.

Ocentejo.—T. B.—Recibida autorización.

Huertapelayo.—J. B.—Idem.

Rivarredonda.—A. G.—Idem.

Alaminos.—N. R.—Idem.

Palancares.—S. I.—Entregadas cuentas. Falta reintegro sello móvil.



## CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS  
EN ADELANTE

## HIMNO A GUADALAJARA

POR R. GARCÍA SANZ

— Precio, 3 pesetas —

Se recomienda a los Sres. Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia, como canto escolar. De venta en la librería de ANTERO CONCHA.

A los suscriptores de LA ORIENTACION se les remitirá a 2,50 pesetas, libre de franqueo.

## LA AURORA DE LA NIÑEZ

La 2.ª edición, notablemente mejorada con profusión de grabados, cubierta tirada a varios colores y corregido el texto, hacen de este libro una obra indispensable en todas las escuelas primarias de ambos sexos y en las de adultos.

El autor de esta producción pedagógica es el ilustrado Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Albacete que durante varios años ha desempeñado igual cargo en el Instituto de esta provincia.

Véndese al precio de una peseta ejemplar y doce pesetas la docena de los mismos, en la librería de don Antero Concha.

## LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos -



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## DALMAU CARLES & COMP.—EDITORES

— GERONA —

### OBRAS NUEVAS

**Más Lecciones de Cosas**, por D. Angel Llorca y García. Profesor Normal — Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

**Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral**, con problemas de Etica, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.ª

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

**A Través de España**, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

**Geometría y Nociones de Agrimensura**, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

**Hojas Literarias**, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

**Gramática Castellana**, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7.50 pesetas ejemplar.

**Las Escuelas Rurales**, Libro único en Europa, por D. Félix Martí A pera. 6 pesetas ejemplar.

**Tratado de Tecnicoismo**, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.